



## **JUNTA VECINAL DE GALBARROS**

---

### **ANUNCIO LICITACIÓN APROVECHAMIENTO CINEGETICO COTO DE CAZA BU-10.449**

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal de Galbarros, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2025, el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza, con matrícula BU-10.449, de la localidad de Galbarros, del término municipal de Galbarros, con una superficie de 1.412,27 hectáreas, por medio del presente se expone al público, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse ante esta Entidad Local y se avisa de la convocatoria mediante anuncio de licitación, por procedimiento abierto simplificado y como único criterio de adjudicación el precio, en perfil del contratante de la Entidad (PLCSP), y en el Tablón Municipal de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

1. – Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Junta Vecinal de Galbarros (Galbarros-Burgos)
- b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la adjudicación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.449 de la localidad de Galbarros con una superficie de 1.412,27 hectáreas, del que forman parte los Montes de Utilidad Pública núm. 81, denominado “El Cerrillo” y núm. 706, denominado “Las Juncadas”.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: ordinaria. Procedimiento: abierto simplificado con único criterio de adjudicación a precio.

4. – Presupuesto base de licitación:

El precio de licitación se fija en dieciséis mil euros (16.000,00 €) más el 21% de IVA (3.360,00 €) por cada campaña cinegética. Las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base. La renta será actualizada anual y acumulativamente un 1,5 %.

5. – Garantías:

- a. Provisional: 2.400,00 euros.
- b. Definitiva: 7% del importe total de adjudicación (IVA excluido).

6. – Duración del contrato:

El plazo será de cinco años, coincidiendo con las campañas cinegéticas que comienzan con



## **JUNTA VECINAL DE GALBARROS**

---

la temporada 2025/2026 y finalizando en la temporada 2029/2030 (31 de marzo de 2030), prorrogables por otras cinco bajo acuerdo de ambas partes.

7. – Obtención de documentación e información:
  - a. <https://galbarros.sedelectronica.es> y <https://www.galbarros.es>
  - b. Central de Contratación Diputación Provincial de Burgos
  - c. Junta Vecinal de Galbarros. CP 09247 – Burgos
  - d. Teléfono: 659090139
8. Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
9. – Presentación de ofertas: Las proposiciones serán secretas y se ajustarán al modelo previsto en el pliego.
  - a. Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13:00 horas del décimo quinto día hábil a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
  - b. Documentación a presentar: ver pliego de cláusulas.
  - c. Lugar de presentación: Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus ofertas de forma electrónica a través de <https://central.burgos.es/>
10. – Apertura de las ofertas:

Finalizado el plazo de admisión de ofertas, la Mesa de Contratación, se constituirá, a las 10,00 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para presentación de ofertas. De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, tendrá la siguiente composición: El Alcalde de la Junta Vecinal de Galbarros, o el sustituto que se designe, que actuará como Presidente de la Mesa. Vocal: del SAT de Diputación Provincial de Burgos o sustituto que legalmente corresponda. Vocal: Secretaria del SAT Diputación Provincial de Burgos o sustituto que legalmente corresponda.
11. – Los Modelos de declaración responsable y el modelo de oferta económica serán los establecidos en los ANEXO I Y ANEXO II del pliego de cláusulas administrativas particulares

En Galbarros, a 11 de abril de 2025.

Fdo. El Alcalde Pedáneo, D. Julian Cuesta Lucas